

MINISTERIOS

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A. COMISARÍA DE AGUAS. SEVILLA

2018/4671 *Concesión de aguas públicas. Expte. núm. M-4802/2007 (01/1373).*

Anuncio

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de modificación de características de concesión de aguas públicas:

Anuncio – Información Pública

Núm. Expediente: M-4802/2007 (01/1373)

Peticionarios: Juan Miguel Vélez Ruiz, María Teresa Vélez Ruiz

Uso: Agropecuarios-regadíos (Leñosos-Olivar) de 18,5 ha

Volumen anual (m³/año): 46.250

Caudal concesional (L/s): 4,6

Captación:

Nº	T.M.	PROV	PROCEDENCIA AGUA	CAUCE	X UTM (ETRS89)	Y UTM (ETRS89)
1	Torres de Albánchez	Jaen	Superficial	ONSARES, RIO	530164	4251564

Objeto de la modificación: Aumento de la superficie regable a 25,7375 ha (parcelas 248 y 216), manteniendo la superficie con derecho a riego en 18,5 ha y disminución del volumen máximo anual a detracer que pasa de 53.500 m³ otorgados a 46.250 m³, disminución de caudal concesional que pasa de 5.35 l/s otorgados a 4,6 L/s y disminución de dotación que pasa de 3.000 m³ /ha/año a 2.500 m³ /ha/año.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 y ss del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir del inicio de la publicación de este anuncio, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Plaza de España, Sector II. 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, a 31 de Julio de 2018.- El Jefe de Servicio Técnico, VÍCTOR MANUZ LEAL.